



JUNTA VECINAL DE TEZANOS

CVE-2025-553 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2025.*

Aprobado por La Entidad Local Menor de Tezanos, en su reunión de 21 de diciembre de 2024 el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Tezanos, 21 de diciembre de 2024.

El presidente,

Ramón Cobo Guitián.

2025/553

CVE-2025-553